

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional

2015-2018

Quinta Acta de Sesión 2016

Cuarta Sesión Extraordinaria

8 de febrero de 2016.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día lunes 8 ocho de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 32, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10, 11, 13 y 19 bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2016, de la Administración Pública Municipal 2015-2018, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación para remitir exhorto a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Gobernación, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco, y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante del cual se solicita la intervención para que el Municipio de Ocotlán, Jalisco, sea reconsiderado entre los beneficiarios del subsidio que se otorga a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.
- IV. Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al desahogo del primer punto, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al Secretario General, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	Presente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Ausente
5	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	Presente
6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
8	C. Karla Del Rio Flores	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente
11	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor	Presente
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Ausente
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes doce de un total de catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que **DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *"Tenemos escritos de los Regidores Vivian Karina Flores González y Rubén Valencia Villarruel, por medio del cual solicitan a este Pleno del Ayuntamiento someter a consideración la justificación de su inasistencia a esta sesión extraordinaria, ya que no les fue posible acudir debido a causas de salud y por diligencias personales de impostergable atención, por lo que les pido a los Regidores presentes, si están de acuerdo en autorizar esta justificación de inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano".-----*

Resultando las justificaciones a los regidores **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los miembros del Ayuntamiento asistentes a la sesión.-----

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puso a consideración de los presentes el contenido del **ORDEN DEL DÍA** y cuestionó si era de aprobarse el mismo. Lo que resultó **APROBADO POR MAYORÍA** con doce votos a favor de los Regidores presentes, de la siguiente manera:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. Karla Del Rio Flores	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
10	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
11	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
12	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto del orden del día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REMITIR EXHORTO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JALISCO, Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, SEA RECONSIDERADO ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO QUE SE OTORGA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016,** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** señaló: *"Quiero dar a conocer un documento que entrega la Secretaría de Gobernación a través del Secretariado Ejecutivo con copia a esta Presidencia Municipal y al cual me permito darle lectura, en un documento que había solicitado la Doctora Ruth Gabriela Gallardo Vega, en este caso ella por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública y a quien nosotros solicitamos el apoyo porque después de que fue publicado el Diario Oficial que el Municipio de Ocotlán no aparece beneficiado en este programa y le dan respuesta de esta manera:"* -----

Procediendo el Presidente Municipal a leer la comunicación recibida: *"Me refiero a su similar SESDJ/214/2016, mediante el cual consulta los motivos que fueron determinantes para no incluir al Municipio de Ocotlán, Jalisco, entre los beneficiarios del Subsidio que se otorga a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las*

entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; sobre el particular me permito exponer los motivos principales que suscitaron que el Municipio de Ocotlán no haya sido beneficiario de FORTASEG: en primera instancia es importante señalar que FORTASEG es un nuevo subsidio que considera nuevos criterios e indicadores de elegibilidad respecto a los que se contemplaban en el Subsidio a los Municipios y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales SUBSEMUN del ejercicio dos mil quince; los criterios de elegibilidad que se utilizaron para seleccionar los beneficiarios de FORTASEG se exponen a continuación, los cuales están definidos en el artículo 8, tercer párrafo, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis que aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y que se publicó el veintisiete de noviembre del año dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación:-----

PRIMERO.- Población: el cuál se conforma por un indicador que considera el número de habitantes del Municipio respecto del total nacional; en este criterio el Municipio de Ocotlán presenta una ligera variación en su posicionamiento pasando del lugar doscientos veintiuno en el dos mil quince, al doscientos veintiocho en el dos mil dieciséis, quedando dentro de los trescientos que se consideran para definir la selección de los beneficiarios por lo cual no fue factor que determinara su salida como beneficiario del subsidio.”-----

Acto seguido, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, explicó: “Esto quiere decir que el factor poblacional, no es el factor que nos deja fuera”. Y prosiguió dando lectura:-----

“SEGUNDO.- Combate a la delincuencia e incidencia delictiva: este criterio fue replanteado en su totalidad, cambiando la esencia del mismo; en dos mil quince el criterio consideraba a la incidencia delictiva como factor preponderante para la selección de beneficiarios, en dos mil dieciséis el principal factor de selección fue premiar los esfuerzos que han realizado las autoridades Municipales para disminuir los delitos de alto impacto de un año a otro, así mismo, se consideró incluir tasas delictivas en función de la población a efecto de equilibrar los resultados de selección. En este sentido, el criterio considera dos indicadores con peso específico distinto: uno, incidencia de la tasa de delitos de alto impacto, ponderando el treinta por ciento, el cual considera los delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes respecto del total nacional; y, dos, disminución de la tasa de delitos de un año a otro, ponderando al setenta por ciento respecto del total nacional. Al revisar el primer indicador relativo a la incidencia a la tasa de delito de alto impacto podemos advertir que el Municipio de Ocotlán ocupaba la posición doscientos noventa y seis en el SUBSEMUN, sin embargo, al

incorporar la población en la incidencia delictiva para convertirla en la tasa delictiva en FORTASEG, el Municipio descendió a la posición cuatrocientos cincuenta y cuatro, no obstante el factor que presenta mayor impacto para que el Municipio de Ocotlán no fuera seleccionado como beneficiario de FORTASEG fue el indicador de disminución de la tasa de delitos, toda vez que aumentó su tasa en los delitos de alto impacto en el dos mil quince respecto al dos mil catorce, situación que posicionó al Municipio en el lugar mil ochocientos setenta y dos de la fórmula de elegibilidad para este indicador respecto a la posición doscientos cincuenta identificada en el dos mil quince". -----

Acto continuo, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: "Lo anterior quiere decir que este fue el factor determinante de encontrarse en una posición del doscientos cincuenta, pasamos a una posición de mil ochocientos setenta y dos, esto por los hechos acontecidos en el dos mil quince y se habla de que esa calificación del setenta por ciento es la preponderante, es la que se toma en cuenta y eso es lo que hace que Ocotlán sea, en este caso, afectado sin el beneficio". Y prosiguió dando lectura: -----

"TERCERO.- Características Municipales: el criterio considera las características de los Municipios relacionados con destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbadas o que sean afectadas por la proximidad geográfica con otro Municipio que tenga alta incidencia delictiva, en este criterio el Municipio de Ocotlán solamente tiene la característica de conurbado por lo que presenta una variación marginal pasando de la población mil ochenta y nueve en dos mil quince, a mil noventa y ocho en el dos mil dieciséis respecto a los trescientos definidos para ser seleccionados, por lo que se concluye que este criterio fue factor que contribuyó para determinar la salida del Municipio como beneficiario del subsidio. - - -

CUARTO.- Estado de Fuerza: es un nuevo criterio que considera la proporción del número de elementos operativos Municipales y Estatales en el Municipio respecto del total nacional, en este criterio el Municipio se encuentra dentro del posicionamiento de los trescientos al ocupar la posición doscientos setenta y cuatro por lo que se puede determinar que no fue factor para dejar de ser beneficiario del subsidio. -----

En conclusión: los resultados de la aplicación de la fórmula de elegibilidad con el conjunto de los criterios señalados, ubican al Municipio de Ocotlán en la posición trescientos ochenta y dos, por lo que no alcanzó el posicionamiento necesario para ser beneficiario del FORTASEG. Así mismo, se eliminó el criterio de continuidad que permitía a un Municipio ser beneficiario del subsidio a pesar de no haber resultado elegido en la fórmula respectiva, en este caso, el Municipio de Ocotlán fue seleccionado en dos mil quince bajo el amparo de este criterio, por lo que, en el dos mil dieciséis, al ser eliminado el criterio, el Municipio de no tuvo oportunidad de acceder al subsidio FORTASEG; es importante señalar que, para este cálculo

Handwritten signatures and initials in the top left margin.

Handwritten signatures and initials in the middle left margin.

Handwritten signatures and initials in the bottom left margin.

de la fórmula de elegibilidad, se utilizó la información actualizada, obtenida a través de las fuentes oficiales que se generan a efecto de que su aplicación fuera transparente y en apego a la normatividad aplicable, por lo que los resultados de su aplicación dependen directamente de la misma, con lo que se elimina la discrecionalidad en la selección de los beneficiarios, por otra lado, le informo que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio dos mil dieciséis, publicado el pasado veinte de enero, donde se publicó en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG), para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, en estos lineamientos se incluyó la lista de beneficiarios de este subsidio y su asignación correspondiente, motivo por el cual, es inviable considerar la inclusión del Municipio de Ocotlán como beneficiario de FORTASEG; finalmente, le comento que entendemos la preocupación de las afectaciones a la corporación de Seguridad Pública Municipal y sobre todo a los habitantes de dicho Municipio por los resultados que implicaron la salida del Municipio de Ocotlán como beneficiario de este subsidio, sin embargo es recomendable que valoren la posibilidad de que éste sea beneficiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal conforme a los términos que señala el artículo 7, fracción IX, párrafo V, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, sin otro particular reciba un cordial y afectuosos saludo. Atentamente el Director General, Maestro en Ingeniería Oscar Estrada López". - - - - -

Concluida la lectura, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: "Hoy en día es cuando más se necesita este subsidio, no se hicieron las valoraciones correspondientes, corremos un alto riesgo al no contar con este recurso, Ocotlán tiene problemas graves en materia de seguridad y seguramente estos se van acrecentar al no contar con el recurso, por esa razón, es importante que tomáramos esto en sesión con un punto de acuerdo para hacer las gestiones necesarias en la Secretaría de Gobernación, en el Secretariado Ejecutivo y en el Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados; ya estoy en comunicación constante con el Diputado Clemente Castañeda, él me pide que realicemos un expediente en el que se dé a conocer todo lo ocurrido en Ocotlán, tenemos fechas que no podemos olvidar como el diecinueve de marzo y el veintidós de mayo, que han dejado marca, que han dejado huella, una cicatriz en nuestro Municipio y no podemos quedarnos de brazos cruzados, tenemos que pelear esos recursos, son cuando menos treinta y tres millones de pesos en lo que sería nuestra administración, creo que se están considerando Municipios que no están pasando por las mismas condiciones que Ocotlán, nos toca defender esa postura, los invito el día de mañana a la Ciudad de México para que vayamos y tocar las puertas que sean necesarias, tenemos que recuperar estos recursos".

Haciendo uso de la palabra, el Regidor, **C. Julio César Márquez Lizárraga**, mencionó: *"Haber pasado del doscientos setenta y cuatro al trescientos ochenta y dos, creo que son cuestiones, en mi punto de vista, muy anómalas, acertadamente lo comentabas hace rato, el diecinueve de marzo y el veintidós de mayo tuvieron que haber sido analizadas por parte de estas dependencias para salir del programa. Ahorita se siente un poco más tranquilo nuestro Municipio pero tenemos que entender que para podernos sacar de los recursos era con los análisis que se hicieron en dos mil quince, para nosotros es triste y deplorable decir que somos uno de los Municipios señalados; en Estados Unidos estamos considerados como uno de los Municipios de riesgo, anómalo se me hace que nos quieran quitar ese dinero que corresponder a Ocotlán, no podemos quedarnos de brazos cruzados y tenemos que hacer lo que nos corresponda para que ese recurso se tenga, lo requerimos forzosamente, sus consideraciones creo que las están haciendo de forma equivocada y vamos a proceder".- - -*

Acto seguido, el Regidor, **C. J. Jesús Agustín Hernández**, expuso: *"Yo no veo sustentado por qué razón nos eximen del apoyo, quiero saber ¿Por qué Tala? espero que Tala haya subido en su índice delictivo; no han considerado que la eventualidad en marzo trajo como consecuencia que se dejaran venir todas las corporaciones de seguridad pública ;que ahorita esté calmado no quiere decir que se calmó esto, entonces, a mí nada más me gustaría que Tala estuviera en la misma condición y que haya subido su índice delictivo y que en todos los requerimientos que nos están diciendo, acierten, porque he visto y revisado Tala y no veo nada de cambios en el Municipio, ni algo para que le vayan a dar doce millones de pesos, es un Municipio muy pequeñito, yo veo a otros Municipios, Cocula y Tecalitlán, con índices más elevados y no son considerados, pero hay Municipios que están con una situación grave que están huyendo de Michoacán y se están refugiando en el Estado de Jalisco y no son considerados ¿Tala? A mí me gustaría que ojalá y quien conoce que es el Director de Seguridad Pública revise, que tiene comunicación me imagino con esa localidad, con su cero uno, si realmente su índice delictivo creció tanto para ser considerado dentro de la partida porque por lo que yo escucho Presidente a un lado nos hicieron con buenos argumentos".- - -*

En uso de la palabra, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"No son buenos los argumentos, los temas de seguridad se tienen que vivir, se tienen que sentir, no sólo tomar las decisiones detrás de un escritorio, ahí es donde se ve el dolo, se ve la manipulación y lo más grave que se me hace es esté párrafo donde dice: "el factor que presenta mayor impacto para que el Municipio de Ocotlán no fuera seleccionado como beneficiario de FORTASEG fue el indicador de disminución de la tasa de delitos toda vez que aumento su tasa en los delitos de alto impacto en el dos mil quince respecto al dos mil catorce situación que posesiono al Municipio en el lugar mil ochocientos setenta y dos de la fórmula de elegibilidad para este indicador respecto a la posición doscientos cincuenta identificada en el dos mil quince, quiere decir que si hay gritos nos quitan el programa,*

seguramente eso ha estado ocurriendo en todos los Municipios también del Estado de Guerrero, de Michoacán y de todos los lugares, aparte de lo que Usted comenta Regidor, dentro de las reglas de operación de FORTASEG, se habla que, para poder participar dentro de éste, se requiere haber pertenecido a SUBSEMUN, cosa que no ocurre con Tala. Tala no venía de SUBSEMUN y para poder estar dentro del programa se tenía que haber venido del SUBSEMUN, por lo cual yo pido que en esto nos sumemos, en esto no hay partidos políticos, hoy es Ocotlán quien nos debe de interesar, quien nos debe de preocupar y que hagamos lo posible para acudir a las diferentes instancias en la Ciudad de México para exigir que esos recursos sean entregados a este Municipio que tanto los necesita". - - - - -

En usos de la voz, el Regidor, **C. J. Jesús Agustín Hernández**, aludió: "Yo le pediría que considerará llevarse a algunos de mis compañeros para que tengamos una versión directa, no porque no creamos en su versión, sino para que el ciudadano también escuche desde nuestra trinchera la postura que está guardando la reunión". - - - - -

El Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** aporta: "Más bien yo invito a todo este Ayuntamiento a que el día de mañana acudamos a la Ciudad de México, para mañana partir a las tres de la mañana para alcanzar a llegar allá, hay una reunión a las nueve de la mañana que se tiene contemplada en el Casino Naval donde fueron convocados los once Municipios de Jalisco para este programa, creo que nos tenemos que hacer presentes por lo que nos tenemos que ir a las tres de la mañana, me gustaría a mí que todos me pudieran acompañar sé que hay compromisos pero quien guste, vamos". - - - - -

El Regidor, **C. J. Jesús Agustín Hernández**, dijo: "Me pega algo en lo que leyó ahorita, dice que fuimos considerados por la eventualidad que tuvimos en marzo, mentiras, Ocotlán ya tiene considerado desde tiempo atrás estando en SUBSEMUN, es decir, lo que paso el año pasado no es un reflejo de estar en SUBSEMUN si no me equivoco".- - - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, aclaró: "Se menciona es que por los actos delictivos de alto impacto sucedidos en el dos mil quince nos cambió del lugar doscientos cincuenta al mil ochocientos setenta y dos, eso es lo que nos afecta, es decir, en donde no sucede nada les van a seguir dando, en donde las cosas están tranquilas; si no hay más comentarios el punto de acuerdo sería el siguiente y pido su aprobación:- - -

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza emitir exhorto a la Presidencia de la República, Secretaría de Gobernación, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de solicitar la intervención para que el Municipio de Ocotlán, Jalisco, sea reconsiderado entre los beneficiarios del subsidio

que se otorga a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016." - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. Karla Del Rio Flores	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
10	C. J. Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
11	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
12	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 8 ocho de febrero del año 2016 dos mil dieciséis. - - - - -



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. José de Jesús Cervantes Flores.



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



C. Arturo Muñoz Salazar.



C. Alejandro Ramos Flores.



C. Deysi Nallely Ángel Hernández.



C. Karla del Río Flores.



C. Julio César Márquez Lizárraga.



C. María Esther Ochoa Lizárraga.



C. Jesús Agustín Hernández.



C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.



C. Roberto Carlos Navarro Vaca.

SECRETARIO GENERAL